

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "COMUNA DE COLONIA SAN JOSE c/ Otros s/ Apremio Fiscal (Expte. 790/04)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 26 de Marzo 2007 a las 16 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 998,83 de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Serán a cargo del adquirente gravámenes de ley y deudas fiscales que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de subasta. El bien a subastar es: 4 lotes de terreno que es parte de uno de mayor superficie, con todo lo clavado en ellos, ubicados en Colonia San José, Dpto. Las Colonias Prov. de Santa Fe, designados como lotes N° 1, 32, 33, y 34, de la parcela 401 encerrando una superficie total en conjunto de 14.351 mts. cuadrados. Mejoras: Según constatación se trata de lotes baldíos designados con los N° 1,32, 33 y 34 de la parcela 401, sobre calle de tierra a aprox. 300 mts. De la ruta 19 sin alambrados, libre de ocupantes y mejoras, situado en zona rural de Col. San José, la zona cuenta con servicio de luz eléctrica y agua de bomba. Inscripto al Reg. Gral. al N° 21811 F°55 - T° 95 I, del Dpto. Las Colonias. Partida Imp. Inmob. N° 09-28-00-091414/0043-5.-Embargos: El de autos por \$ 22.680.- del 4-8-04.- y Expte. 787/04 por \$ 5.670.- Juzg. C. y C. 2da. Nom. Comun. Col. S. José c/ Otra.; Expte. 785/04 por \$ 22.680.- Juzg. C. y C. 2da. Nom. Com. Col. S. José e/ Otra...; Expte. 784/04 por \$ 19.845.- Juzg. C. y C. 2da. Nom. Com. Col. S. José c/ otra.- Expte. 789/04 por \$ 21.262,50 Juzg. C. y C. 2da. Nom. Com. Col. S. José c/ Otra.- Deudas: API (Imp. Inmob.) \$ 525,45; Com. Col. S. José: \$ 30.423.- Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 06 de marzo de 2007. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C 4915 Mar. 16 Mar. 20

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "COMUNA DE COLONIA SAN JOSE c/ Otros s/ Apremio Fiscal (Expte. 788/04)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 26 de Marzo 2007 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 405,69 de no

haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Serán a cargo del adquirente gravámenes de ley y deudas fiscales que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de subasta. El bien a subastar es: 3 lotes de terreno que es parte de uno de mayor superficie, con todo lo clavado en ellos, ubicados en Colonia San José, Dpto. Las Colonias Prov. de Santa Fe, designados como lotes N° 24, 23 y 29 de la parcela 509 encerrando una superficie total en conjunto de 5.829 mts. cuadrados. Mejoras: Según constatación se trata de lotes baldíos designados con los N° 24, 23 y 29 de la parcela 509, sobre calle de tierra a aprox. 400 mts. De la ruta 19 sin alambrados, libre de ocupantes y mejoras, situado en zona rural de Col. San José, la zona cuenta con servicio de luz eléctrica y agua de bomba. Inscripto al Reg. Gral. al N° 21811 F°55- T°95 I, del Dpto. Las Colonias. Partida Imp. Inmob. N° 09-28-00091414/0040-8.-Embargos: El de autos por \$ 11.340.- del 4-8-04.- Deudas: API (Imp. Inmob.)\$ 525,05; Com. Col. S. José: \$ 14.414.- Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 06 de marzo de 2007. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C 4914 Mar. 16 Mar. 20

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "COMUNA DE COLONIA SAN JOSE c/OTROS s/APREMIO FISCAL (Expte. 789/04)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 26 de Marzo 2007 a las 16,30 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 906,12 de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Serán a cargo del adquirente gravámenes de ley y deudas fiscales que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de subasta. El bien a subastar es: 4 lotes de terreno que es parte de uno de mayor superficie, con todo lo clavado en ellos, ubicados en Colonia San José, Dpto. Las Colonias Prov. de Santa Fe, designados como lotes Nros. 1, 31, 32, y 33, de la parcela 545 encerrando una superficie total en conjunto de 13.019 mts. cuadrados. Mejoras: Según constatación se trata de lotes baldíos designados con los N° 1, 31, 32 y 33 de la parcela 545, sobre calle de tierra a aprox. 300 mts. De la ruta 19 sin alambrados, libre de ocupantes y mejoras, situado en zona rural de Col. San José, la zona cuenta con servicio de luz eléctrica y agua de bomba. Inscripto al Reg. Gral. al N° 21811 F°55 T°95 I, del Dpto. Las Colonias. Partida Imp. Inmob. N° 09-28-00-091414/0042-6. Embargos: El de autos por \$ 21.262,50 del 4/8/04 y Expte. 787/04 por \$ 5.670.- Juzg. C y C 2da. Nom. Comuna Col. S. José c/Otra; Expte. 785/04 por \$ 22.680.- Juzg. C y C 2da. Nom. Com. Col. S. José c/ Otra Expte. 784/04 por \$ 19.845.- Juzg. C y C 2da. Nom. Com. Col. S. José c/otra Expte. 790/04 por \$ 22.680.- Juzg. C y C 2da, Nom.

Com. Col. S. José c/Otra. Deudas: API (Imp. Inmob.)\$ 525,20; Com. Col. S. José: \$ 28.442.- Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 6 de marzo de 2007. - María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 4913 Mar. 16 Mar. 20

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro, provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE CENTENO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 243/2005), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 28 de Marzo de 2007 a las 09 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con la base de \$ 1.318,39.- (100 % A.I.I.) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Una fracción de terreno en pueblo Centeno que es el lote 11 de la manzana 116 de veinticuatro metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y linda, Norte lote G, Sud y Este calle y Oeste el lote A,- Dominio: Tomo 32 Folio 91 Número 4892 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: Consta a nombre del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones, Embargo. N° 087764 de fecha 08/09/05 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 25 San Genaro en autos "Comuna de Centeno c/ otros s/ Apremio" por \$ 1.662,79.- En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25 % menos o sea \$ 988,79.- y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10 % del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña. IVA si correspondiere, con más el 3 % de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Jenaro Norte a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3°. de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Según acta de constatación que obra a fs. 39 se

trata de un terreno baldío con cordón cuneta sobre calle José Viale y camino de tierra sin delimitación alguna.- Se deja constancia que obra agregada a fs. 49 a 51 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-452278. San Genaro, 8 de Marzo de 2007. - Miguel Cilla, secretario.

S/C 4919 Mar. 16 Mar. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Circuito N° 30 de Sastre en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/Otro y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 262/05", que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, C.U.I.T. N° 20-06279856-5 venda en pública subasta el día 21 de marzo de 2007, a las 10 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la sede del Colegio de Martilleros, Delegación San Jorge, sito en Av. Alberdi 1144 de la ciudad de San Jorge, el siguiente inmueble: Dominio N° 94.252, F° 545, T° 078 Par, San Martín: "Una fracción de terreno de su propiedad, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo San Jorge, Departamento San Martín, de esta Provincia de Santa Fe, que forma parte del solar letra B de la manzana N° 13 de dicho pueblo, compuesta de: 28,86 m. de frente al Norte, por 43,30 m. de fondo y contrafrente al Oeste, encerrando una superficie total de un mil doscientos cuarenta y nueve metros con seiscientos treinta y ocho milímetros cuadrados, según título y con seis mil trescientos ochenta centímetros cuadrados. según mensura, lindando: al Norte y al Oeste con calles públicas; al Sur con terreno del solar letra A; y al Este, con terreno del mismo solar letra B, de Manuel Huertas. Titulares registrales: los demandados. El Registro General informa que a nombre de los expresados no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha: 10/02/06. Aforo N° 11356. Expte. de estos autos. Monto: \$ 12.390,15. Definitivo. A nombre de ambos. Catastro informa: a) Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-165.715/0000-8. Avalúo fiscal \$ 31.043,14. b) Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-165.730/0000-7. Avalúo Fiscal \$ 16.373,51. Aclaración: Se deja constancia que de acuerdo a los informes de Catastro no existe plano de mensura registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia y no existe inscripción marginal del Registro General que haga mención a una subdivisión del inmueble mencionado. A.P.I. informa al 15/01/07: Deuda total de la Partida N° 165.715/0000-8: \$ 3.896,45 y por la Partida N° 165.730/0000-7: \$ 1.611,80, al 17/10/06. Total: \$ 5.508,25. La Municipalidad de San Jorge informa al 26/09/06: Deuda por tasas de servicio: \$ 9.899,61 y por servicio de agua potable de \$ 1.076,39. Total \$ 10.976. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San

Jorge dice: En San Jorge, a los 2 días del mes de febrero de 2007, me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos, acompañado del autorizado martillero Hermes Ulla, constatando que sobre calle Pueyrredón existe una vivienda en demolición sin ocupantes; adyacente en su lado Norte existe un garage ocupado por la Sra. Fava, quien manifiesta que lo ocupa junto a sus hijos menores y lo hacen, en carácter de préstamo desde hace 4 años. No posee energía eléctrica, construcción precaria en mal estado de conservación. Seguidamente me constituí en un garage contiguo, lado Norte, siendo atendido por Norberto Ricca, constatando que está en muy mal estado de conservación, manifestando el ocupante que no habita el mismo, solo tiene herramientas y elementos que utiliza para su trabajo de albañil. Seguidamente me constituí en calle Santa Fe 1985, encontrando presente a Teresa A. Galleano, quien manifiesta que ocupa el inmueble desde hace 24 años, haciéndolo en carácter de cuidadora. La vivienda consta de: Pasillo, corredor, cocina, baño, 1 dormitorio y patio; todo en muy mal estado de conservación, con aberturas rotas; utiliza solamente energía eléctrica. Seguidamente me constituí en Santa Fe y Pueyrredón siendo atendido por Teresita del Pilar Ríos, que ocupa la vivienda junto a un hijo menor desde hace 3 años y no posee documentación que prueben su carácter de ocupantes. Consta de: Salón comercial, 1 habitación y galería cerrada, garage, cocina y comedor, todo en muy mal estado de conservación. Las calles Santa Fe y Pueyrredón están pavimentadas. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 47.416,65, al no haber postores, una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 35.562,48 y si aún persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña como pago a cuenta, con más la comisión de ley del martillero, y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. Impuestos y/o tasas que graven el bien a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, a la Municipalidad de San Jorge y/o al martillero, calle Eva Perón 1019, San Jorge, Tel. 03406 440342. ó Cel. N° 03406 - 15643113. Sastre, 8 de Marzo de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 5298 Mar. 16 Mar. 20
